



Municipalidad Esteban Echeverría
Secretaría de Gobierno

MONTE GRANDE, - 2 JUL 2021

Visto el Expediente N° 12167/21 y la Ordenanza N° 9477/CD/21;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 9477/CD/21 crea el Área de Asistencia a las Víctimas de Delitos como ente de acción multidisciplinaria para la contención, acompañamiento y asistencia de las mismas;

Que, es menester estructurar mecanismos de asistencia que tengan como objetivo brindar apoyo tanto a las víctimas directas como indirectas con un enfoque profesional interdisciplinario;

Que, el Señor **MIGUEL ANGEL WILLIAMS** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 33.580.925** solicita un subsidio a fin de solventar el gasto que implica la adquisición de un criquet carrito, una notebook, Kit de llaves de tubo de 94 piezas, un kit de puntas Torx de 40 piezas, un cargador de baterías y una llave de impacto neumática que le fueran sustraídos de su taller mecánico sito en la Juan Manuel de Rosas 70 de Luis Guillón, según denuncia obrante a Fojas 2/9;

Que, a Fojas 13/13 vuelta se adjunta informe socio-económico de Fecha 28 de Junio de 2021 de donde surge la situación de la recurrente;

Que, es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento;

Que, a Fojas 14/15 se adjunta presupuesto correspondiente;

Que, atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Concédase al Señor **MIGUEL ANGEL WILLIAMS** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 33.580.925** un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 122.294)** a fin de solventar el gasto que implica la adquisición un criquet carrito, una notebook, un kit de puntas Torx de 40 piezas, Kit de llaves de tubo de 94 piezas, un cargador de baterías y una llave de impacto neumática que le fueran sustraídos de su taller mecánico sito en la Juan Manuel de Rosas 70 de Luis Guillón, según denuncia obrante a Fojas 2/9.

Artículo 2°: Autorízase la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes a efectos de solventar los gastos referidos en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Realícese el pago por cuenta y orden del Señor **MIGUEL ANGEL WILLIAMS** a nombre de la Firma **DOS SANTOS MONTEIRO EMANUEL** con el siguiente N° de CUIT N° 20-30020262-5 por la suma de **PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$122.294)**.

Artículo 4°: La Secretaría de Gobierno procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 5°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, cumplido pase a Conta-

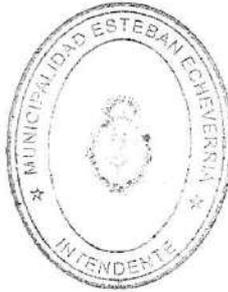


Municipalidad Esteban Echeverría
Secretaría de Gobierno

2//..

duría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Tec. Valeria Alejandra BELLIZZI
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1207 --